

## **DECRETO ALC. Nº 1800/3833/**

PEÑALOLEN, 15.06,2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 369 de fecha 26.05.2011, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03.06.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

FABRICACION, COMERCIALIZACION Y ARRIENDO DE

BAÑOS MOVILES DE LUJO.

DIRECCION:

AV. LOS PRESIDENTES Nº 8912 - 156.

NOMBRE:

LILIANA FERNANDEZ ESPINOZA.

2.-EFECTÜESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

Oirección de Administraci

ANOTESE, COMUNIQUESE auién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ECRETARIA MUNICIPA **ABOGADO** 

SECRETARIA MUNICIPAL

BANADOS

MALY FINANZAS